

## TEMAS CIUDADANOS

### RENDICION DE CUENTAS 2021

En cumplimiento al Art. 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas, de conformidad con lo que dispone la Resolución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de fecha 10 de marzo de 2021, la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Salitre EMAPAS-EP, con fecha 29 de marzo del 2022 da respuesta a los temas emitidos por la Asamblea Ciudadana mediante oficio de fecha 04 de marzo de 2021.

#### **1. ¿Por qué los horarios del agua no son las 24h del día?**

Porque la Empresa no cuenta con la capacidad de almacenamiento y distribución (sistema de bombeo) para el agua tratada, motivo por el cual se la distribuye en diferentes horarios establecidos para los sectores de la cabecera cantonal.

#### **2. ¿Por qué no llega el agua con suficiente presión al sector Rosa Elena?**

Debido a la falta de recursos económicos que mantiene la empresa no existe el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombeo dentro de la planta principal, por lo tanto, el mismo se encuentra expuesto a sufrir daños en los impulsores de las bombas, afectando directamente la presión en las redes de agua de dicho sector.

#### **3. ¿Por qué no se mejora la calidad de agua en la Parroquia Victoria?**

En dicha parroquia se capta el agua cruda del Estero del río Babahoyo, mismo que contiene una turbiedad muy alta (cantidad de sólidos suspendidos en el líquido), y la falta de las piscinas sedimentadores ocasiona que no exista el debido proceso para el tratamiento del agua potable.

#### **4. ¿Qué solución podrían dar sobre el desperdicio de agua que existe en ciertas casas del cantón, es decir se llenan las cisternas y se riega por horas, líquido que llega deficiente a las cooperativas, mientras otros la desperdician? ¿Alguna ordenanza que sancione a este tipo de ciudadanía?**

Sobre el desperdicio de agua, si existe este tipo de sanción misma que se encuentra establecida en la Ordenanza de Cobro Art. 25.- *Prohíbese la conexión de la tubería de Agua Potable con cualquier otra tubería o depósito de diferente abasto que altere o pueda alterar la potabilidad del agua.*

*La persona o personas que abrieren boquetes o canales, o realizaren perforaciones en los mismos o en los tanques, o tratasen de perjudicar en cualquier forma el sistema, estarán obligados a pagar el valor de las reparaciones y multa de \$20,00 USD. en la cual se establece el tipo de sanción que se debe aplicar.*

Por ello se hace un llamado a la ciudadanía, para que denuncie este tipo de irregularidad y de esta manera proceder a sancionar a quién corresponda.

**5. En la parroquia Junquillal no se cuenta con el abastecimiento de agua 24 horas. ¿Cuándo se tomará la iniciativa de contar con una planta potabilizadora en Junquillal?**

Porque la planta potabilizadora de agua de la Parroquia Junquillal, no cuenta con la capacidad de almacenamiento y distribución (sistema de bombeo) para el agua tratada, motivo por el cual se la distribuye en diferentes horarios establecidos para los sectores que conforman la cabecera parroquial. Actualmente nuestra administración no tiene presupuestado el proyecto para la creación de una planta que tenga todas las necesidades que se requiere para brindar un mejor servicio a la ciudadanía

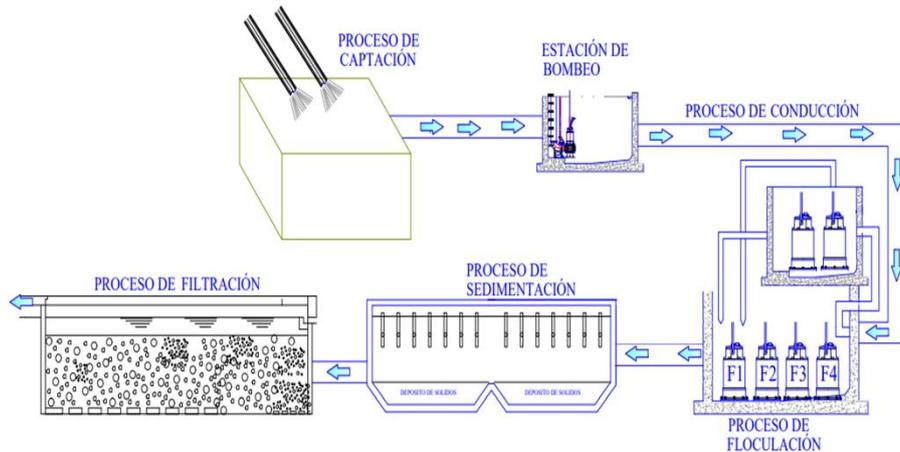
**6. ¿Qué beneficio reciben las personas de la tercera edad o con discapacidad en el pago de agua potable?**

Las personas con algún tipo de vulnerabilidad, en este caso sea por tener una discapacidad mayor o igual al 30% debidamente evidenciado en el carnet CONADIS o el MSP, o en su defecto que sea mayor a 65 años de edad. Se les brinda una exoneración del 50% en sus pagos por el servicio de agua potable, lo cual aplica exclusivamente al predio en el que reside el usuario.

**7. ¿Por qué el agua viene sucia revuelta?**

Esto se debe a que en nuestras redes de distribución por las cuales se distribuye el agua que tratamos y potabilizamos, tienen muchos años en uso, además contienen elementos y minerales que fácilmente se adhieren a las paredes de las tuberías tanto de las tuberías madres como redes domiciliarias, formando capas de sedimentos que contaminan la pureza y calidad del líquido vital.

**8. ¿Qué tipo de tratamiento le dan al agua para su respectiva potabilización?**



La potabilización del agua es el proceso por el cual se trata el agua cruda, para ello una vez que el líquido vital ingresa a la planta potabilizadora, se inicia el proceso de floculación, en el cual se le agrega dos clases de sustancias químicas: PAC – Policloruro de Aluminio, que sirve para depurar las partículas de sedimento que contiene el agua cruda, y el Hipoclorito de Sodio que ayuda a eliminar todo tipo de bacterias o microorganismo, con estos dos elementos químicos se realiza la eliminación de sustancias que resultan ser tóxicas para la salud de las personas.

Luego pasa a las piscinas sedimentadores, este proceso consiste en separar ciertos componentes del agua natural por gravedad (partículas en suspensión que transporta el agua). Los sedimentos nocivos más densos se quedan en el fondo donde se eliminan y los menos densos continúan disueltos en el agua decantada. Seguidamente, el agua pasa a un proceso de filtración, estos filtros terminan de colar impurezas (eliminar los sedimentos menos densos) a través de la arena grava que contienen, para así finalmente pasar a los reservorios desde donde se realiza la respectiva distribución del líquido vital a la población.

Cabe recalcar que el proceso de potabilización varía de acuerdo a las condiciones naturales del territorio.



**ACTA DE ENTREGA DEL INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE  
CUENTAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALITRE**

En el cantón Salitre, a los